

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación*

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### CIRCULAR NÚMERO 208

Publicadas en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 15 de Octubre de 1929, las bases de trabajo acordadas por la Comisión Mixta de Espectáculos para los profesores de orquesta, con jurisdicción en toda España, excepto Cataluña, cuya base 9.ª, aprobada por la Dirección General de Corporaciones, prohíbe terminantemente a las Empresas contratar profesores de orquesta no censados, a excepción de aquellas poblaciones en donde no los hubiere,

Y habiéndose denunciado a este Gobierno que en algunos salones de espectáculos públicos no se cumplimenta lo dispuesto en la base expresada, he tenido a bien dictar la presente circular para recordar a todas las Empresas y propietarios de salones de esta capital y su provincia, donde se celebren bailes y espectáculos públicos, la ineludible obligación de atenerse en un todo al cumplimiento del particular expresado en los casos de contratación de profesores de orquesta que necesiten para los espectáculos citados.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para conocimiento de las Empresas interesadas.

Santander, 10 de Noviembre de 1931.

El Gobernador civil,

*Alvaro Díaz Quiñones.*

## DISPOSICIONES MINISTERIALES

### Ministerio de la Gobernación

#### ORDEN

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido por conveniente disponer que queden suspendidas las convocatorias de los concursos oposiciones libres anunciados para proveer las plazas de Directores del Sanatorio de Húmera y Preventorio de San Rafael, y de los Dispensarios antituberculosos

de los distritos del Hospital y Buenavista, de Madrid. De tres Médicos fisiólogos, tres pediatras, tres Médicos de laboratorios, dos Médicos otorrinolaringólogos, un Médico radiólogo y un Odontólogo; todas ellas pertenecientes a la organización de lucha antituberculosa.

Quedan asimismo anuladas las convocatorias de los concursos oposiciones libres para proveer las plazas de Directores de los Sanatorios marítimos de Pedrosa (Santander) y Malvarrosa (Valencia), y la del concurso de méritos anunciado para cubrir la Jefaturas del Negociado de Inspectores municipales de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos. Madrid, 31 de Octubre de 1931.—Santiago Casares.—Señor Director general de Sanidad.

### Ministerio de Hacienda

#### ORDEN

Ilmo Sr.: Habiéndose suscitado dudas acerca del momento en que deben reintegrarse las certificaciones que expiden las Autoridades y oficinas públicas, y siendo costumbre en algunas de éstas entregar el documento al interesado sin cumplir el requisito tributario y únicamente con la advertencia de la obligación de hacer el expresado reintegro, lo cual puede redundar en perjuicio del Tesoro, pues si no es de presumir que la Autoridad u oficina ante la cual se presente el documento reciba éste sin el timbre correspondiente, puede el mismo surtir algún efecto en lugar o sitio donde con menos escrúpulo o menos responsabilidad se admita en aquellas defectuosas condiciones.

Este Ministerio ha acordado, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, que en lo sucesivo ninguna Autoridad u oficina que expida una certificación entregue ésta bajo ningún pretexto, sin fijar previamente en el documento el timbre que corresponda, el cual deberá ser entregado por el interesado al presentar la instancia en que solicita la expedición del certificado, y que el incumplimiento de la presente Orden se estime comprendido en el artículo 223 de la ley del Timbre, con arreglo a cuyas disposiciones será sancionado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Madrid, 3 de Noviembre de 1931.—P. D., Vergara.—Señor Director general del Timbre.

## Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

### Jefatura de Santander

El Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, por Decreto de fecha 4 del actual, y de conformidad con los informes de la Asesoría Jurídica y de la Jefatura de Minas, ha tenido a bien desestimar la protesta presentada por las Juntas administrativas de San Miguel y San Pantaleón de Aras, del Ayuntamiento de Voto, en el expediente de registro minero nombrado «A. S. E. S.», número 15.048, solicitado con 100 pertenencias de espató calizo, por don Andrés Sentiés de los Palacios, en el expresado término municipal; disponiendo se notifique así a los interesados y se publique el expresado acuerdo en este periódico oficial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado. Santander, 6 de Noviembre de 1931.—El ingeniero Jefe, J. Mazarrasa.

## SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

### Ayuntamiento de Riotuerto

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el tercer trimestre de este ejercicio:

Ordinaria del día 4 de Julio.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Proceder por administración a la reparación de las carreteras de los barrios de Arriba y Arronte, que han sido deterioradas por el temporal de agua y piedra desencadenado el día 3 del actual, y a la de los retretes y bajadas de agua de la Casa Consistorial.

Quedar enterada del extracto de cuenta que remite el Director de la Sucursal del Banco de Santander en Solares y que arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de 23.857,87 pesetas.

Ordinaria del día 11 de Julio.—No se celebró por no haberse reunido suficiente número de Concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Ordinaria del día 18 de Julio.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Dar traslado a la Junta Local de 1.<sup>a</sup> Enseñanza del escrito, con varias firmas de vecinos del barrio de Arriba, solicitando la creación de una Escuela unitaria de niños en dicho barrio.

Abonar mensualmente a los empleados municipales sus correspondientes haberes, en vez de hacerlo por trimestres, como se viene verificando.

Formalizar el oportuno expediente para la venta en pública subasta del edificio casa-habitación del Maestro del Monte, inútil para los fines a que está destinado.

Encargar al Director de Obras los estudios necesarios para la construcción de un ramal de carretera prolongación del camino denominado Los Abascales, para la reforma del depósito de aguas de Rucandio y construcción de carreteras de los barrios de Camposdelante, Moncobe y barrio de Arriba.

Que por la Alcaldía se incoe el oportuno expediente para la construcción de un edificio, para mercado cubierto, en el pueblo de La Cavada.

Comisionar a los Concejales Sres. Maza y Uslé para verificar exploraciones en el manantial de aguas de la fuente de la Riega, para ver si es posible la captación de nuevos manantiales.

Requerir a D. Jesús Gómez Abascal para practicar un deslinde del terreno que ha cerrado en el sitio del Adoquín, que se considera de propiedad comunal.

Satisfacer 75 pesetas por subscripción a la Enciclopedia Espasa-Calpe; 13,20 pesetas a la papelería El Escritorio, por impresos; 49,60 por el seguro de incendios de los edificios municipales; 14,50 por reparación y arreglo de la cerradura de la oficina de Correos, y 110 pesetas por el primer trimestre de gastos carcelarios.

Ordinaria del día 24 de Julio.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Que por la Alcaldía se expida la certificación interesada por la Dirección general de Agricultura relativa a la aportación anual para la creación del Pósito.

Encargar al Director de Obras la formación de un estudio para la construcción de un edificio de dos viviendas para Maestros en el barrio del Monte.

Que por Secretaría se faciliten en la sesión inmediata los antecedentes que en el archivo municipal existan con relación al amillaramiento de fincas rústicas de D. Eusebio Gómez Mier.

Reducir, previa conformidad del interesado, a 1.500 pesetas el sueldo de 2.000 que viene disfrutando el Veterinario titular e Inspector de Higiene pecuaria de este Ayuntamiento.

Conceder varios sacos de cal hidráulica para reparación de abrevaderos de ganados que por prestación personal han de reparar los vecinos de los distintos barrios del término.

Nombrar al Secretario de la Corporación comisionado para el ingreso en Caja de mozos del reemplazo actual el día 1.<sup>o</sup> de Agosto próximo,

Ordinaria del 1 de Agosto.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Se queda enterada de la circular del Excmo. Sr. Gobernador civil relativa a la reorganización de las Juntas vecinales y señalar el día 16 del actual para la celebración de las elecciones de Vocales.

Pasar a la Comisión de Obras las denuncias presentadas contra D. Antonio Acebo y D. Prudencio Baldor como dueños de dos casas en estado ruinoso, adoptando las medidas de seguridad ínterin se tramita expediente para su demolición.

Expedir la certificación de amillaramiento interesada por D. Justo Crespo con relación a una finca urbana en el sitio de La Caseriza.

Requirir a D. Fidel Sañudo para que presente el plano de las obras que se propone ejecutar en el barrio de La Cavada.

Contribuir con 100 pesetas para los damnificados del Valle de Toranzo y abrir subscripción entre el vecindario para incrementar esta cantidad.

Aprobar las condiciones y presupuesto para la construcción de un tejadillo en el lavadero de Rucandio y un abrevadero de ganados en dicho pueblo y que la ejecución de estos trabajos se verifique mediante pública subasta.

Quedar enterada de haber sido aprobada por el señor Delegado de Hacienda de la provincia la cuenta de presupuesto del ejercicio de 1930.

Satisfacer 108 pesetas a la señora viuda de Villa por impresos de elecciones, Censo de población y sellos para el Ayuntamiento y marcar la carne en el matadero.

Ordinaria del 8 de Agosto.—Se aprueba el acta anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Quedar enterada del atento saludo que dirigen a los señores Alcalde y Concejales el Diputado en Cortes D. Ramón Ruiz Rebollo y que conste en acta el agradecimiento por sus afectuosos y sinceros ofrecimientos.

Autorizar al Concejal D. Secundino Ruiz para que señale un árbol del monte de Cobadal al pobre y vecino de este Ayuntamiento Isidro Gómez Sañudo con destino a la reparación del cumbre del tejado de la casa que habita, que se le ha caído.

Conceder una licencia de once días para asuntos propios al Veterinario titular de este Ayuntamiento.

Exponer al público, por el plazo reglamentario, el padrón de Cédulas personales aprobado por la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación provincial y los padrones del arbitrio sobre perros y rodaje de bicicletas, a los efectos de reclamación.

Ordinaria del 15 de Agosto.—Se aprueba el acta anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Dar las gracias al Diputado en Cortes D. Eduardo Pérez Iglesias por su atento B. L. M. ofreciéndose para todo cuanto la Corporación estime conveniente utilizarle.

Desestimar el escrito presentado por D. José Blanco Simón relativo al reparto de correspondencia.

Imponer el correctivo correspondiente a D. Fidel Sañudo y D. Julián Polo por tener los perros sueltos y sin bozal por la vía pública.

Quedar enterada de las circulares relativas a la vista del archivo municipal y constitución de la Delegación Local del Consejo de Trabajo, acordándose que por la Alcaldía se proceda a su cumplimiento.

Proceder a la poda o encabezamiento de un chopo del paseo del Cementerio.

Ordinaria del 22 de Agosto.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Conceder a D. Fidel Sañudo permiso para construir un local de planta baja en el sitio de Artalijo.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento un escrito de D. Juan Cerro Arronte solicitando la concesión de un terreno en el sitio del Adoquín.

Nombrar a D. Lucilo Bravo, vecino de Santoña, para que represente a este Ayuntamiento en la Junta de partido que para la discusión y votación del presupuesto carcelario tendrá lugar el día veintinueve del actual.

Que por la Alcaldía se cumplimente el anuncio del señor Ingeniero de Obras públicas en la que se solicita autorización por la S. A. La Electra de Viesgo para establecer una línea conductora de energía eléctrica de alta tensión e imposición de servidumbre forzosa, exponiéndose al público y practicando las notificaciones interesadas.

Incoar expediente para la venta de quinientos árboles de roble en el monte Cobadal y Escajal y vivero de la Dehesa.

Aprobar el proyecto de construcción de un edificio para mercado cubierto en La Cavada, formado por el Ingeniero D. Manuel Fernández Rañada, y que se exponga al público de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Ordinaria de 29 de Agosto.—Se aprueba el acta anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Autorizar, a solicitud propia, el cerramiento de terrenos arbitrarios que hayan sido ya medidos y valorados por el perito de la Hacienda.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento un escrito de D. Manuel Gómez Ortiz solicitando la concesión de árboles en un terreno arbitrario, y otro de D. Laureano Gó-

mez Cavada denunciando a D.<sup>a</sup> Victoriana Lombana por cerramiento de un terreno en el barrio de Arriba.

Prorrogar al Veterinario titular por doce días más la licencia que viene disfrutando para asuntos propios.

Pasar a informe de la Comisión de Obras la denuncia presentada contra D. Alejo Fernández Barquín por ejecución de obras sin la autorización debida.

Quedar enterada de la recaudación hecha en favor de los damnificados del Valle de Toranzo y dar las gracias a las señoritas que postularon a este fin.

Quedar enterada del oficio del señor Presidente de la Junta vecinal de Rucandio dando cuenta de haber tomado posesión la Junta elegida en las elecciones celebradas el día 16 del actual.

Interesar de la Administración de Rentas públicas se comunique el estado en que se halla el expediente de concesión de un terreno a D. Juan Cerro y Lama, a los efectos de liquidación del 80 por 100 de Propios correspondiente a este Municipio.

Tomar en consideración, y tenerlo en cuenta al formar el presupuesto para 1932, la reclamación de aumento de sueldo formulada por el Depositario de fondos municipales.

Satisfacer doce pesetas a D. Silverio Gómez Solano por la captura y muerte de animales dañinos y conceder ocho sacos de hidráulica para reparación de abrevadero, cuyos trabajos ejecutarán los vecinos por prestación personal.

Extraordinaria del 5 de Septiembre.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Fijar las cuentas del ejercicio de 1930 y acordar su exposición al público, a los efectos de reclamación.

Ordinaria del 5 de Septiembre.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Conceder a D. Juan Cerro Arronte un terreno sobrante de vía pública en el barrio de Arriba y sitio del Adoquín.

Dar traslado a la Junta vecinal de Rucandio de un oficio del señor Ingeniero del Distrito forestal relativo a la repoblación de Montes.

Proceder a la cobranza por administración del arbitrio sobre perros y rodaje de bicicletas.

Que por la Comisión de Obras se informe acerca de un desprendimiento de tierras ocurrido en el camino de Angustina.

Ordinaria del 12 de Septiembre.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento una denuncia formulada contra D. Pedro Gutiérrez Madrazo por cerramiento de un terreno comunal.

Remitir al señor Juez de instrucción del partido el expediente instruido contra D. Fidel Sañudo y otros por fines injuriosos a la Corporación.

Que por la Comisión de Obras se reconozcan las ejecutadas por D. Fidel Sañudo para apreciar el arbitrio que le corresponde.

Quedar enterada de una circular de la Unión de Municipios españoles y contestar al cuestionario que se interesa.

Aprobar varias cuentas de trabajos ordenados ejecutar por la Corporación.

Ordinaria del 19 de Septiembre.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Dejar sobre la mesa los escritos con varias firmas presentados por D. Alejo Fernández Barquín oponiéndose a

(Continúa en la página 6).

# Provincia de Santander

**AÑO DE 1931.—MES DE AGOSTO**

		Provincia	Capital			Provincia	Capital
<i>Cifras absolutas de hechos</i>	Nacimientos .....	800	177	<i>Abortos</i>	Nacidos muertos .....	12	8
	Defunciones.....	385	118		Muertos al nacer .....	3	1
	Matrimonios .....	180	52		Muertos (antes de las 24 horas)	2	1
	Abortos .....	17	10		TOTAL.....	17	10
<i>Por 1000 habitantes</i>	Natalidad .....	2,22	2,05	<i>Fallecidos</i>	Varones.....	190	67
	Mortalidad .....	1,07	1,37		Hembras .....	195	51
	Nupcialidad .....	0,50	0,60		TOTAL.....	385	118
	Mortinatalidad.....	0,05	0,12		Menores de un año.....	90	18
<i>Población de la</i>	provincia.....	359.668		Menores de 5 años.....	132	31	
	capital .....	86.172		De 5 y más años .....	253	87	
<i>Nacidos</i>	Varones .....	407	90	TOTAL.....	385	118	
	Hembras .....	393	87	<i>En esta-blecimientos benéficos</i>	Menores de 5 años.....	12	12
	TOTAL.....	800	177		De 5 y más años...	40	36
	Legítimos .....	766	155		TOTAL.....	52	48
	Ilegítimos .....	32	20	<i>En establecimientos penitencia-rios</i>	»	»	»
	Expósitos .....	2	2		»	»	»
TOTAL.....	800	177					

## DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

	Provincia	Capital		Provincia	Capital
1. Fiebre tifoidea y paratifoidea (1 y 2) .....	5	»	26. Bronquitis (106) .....	13	2
2. Tifus exantemático (3) .....	»	»	27. Neumonía (107 a 109).....	29	13
3. Viruela (6) .....	»	»	28. Otras enfermedades del aparato respiratorio excepto tuberculosis (104 y 105, 110 a 114)	7	3
4. Sarampión (7) .....	2	»	29. Diarrea y enteritis (119 y 120) .....	62	8
5. Escarlatina (8) .....	»	»	30. Apendicitis (121).....	1	1
6. Coqueluche (9) .....	»	»	31. Enfermedades del hígado y de las vías biliares (124 a 127) .....	5	4
7. Difteria (10) .....	2	1	32. Otras enfermedades del aparato digestivo (115 a 118, 122, 123, 128 y 129) .....	14	6
8. Gripe (11).....	1	»	33. Nefritis (130 a 132).....	7	1
9. Peste (14).....	»	»	34. Otras enfermedades del aparato urinario y del aparato genital (133 a 139) .....	1	1
10. Tuberculosis del aparato respiratorio (23)....	28	10	35. Septicemia e infecciones puerperales (140 y 145) .....	2	»
11. Otras tuberculosis (24 a 32) .....	14	6	36. Otras enfermedades del embarazo, del alumbramiento y del estado puerperal (141 a 144, 146 a 150) .....	1	»
12. Sífilis (34).....	1	1	37. Enfermedades de la piel, del tejido celular, de los huesos y de los órganos de la locomoción (151 a 156).....	1	»
13. Paludismo (Malaria) (38).....	»	»	38. Debilidad congénita, vicios de conformación congénitos, nacimiento prematuro, etcétera (157 a 161) .....	12	2
14. Otras enfermedades infecciosas y parasitarias (4, 5, 12, 13, 15 a 22, 33, 35 a 37, 39 a 44) .....	8	6	39. Senilidad (162).....	13	2
15. Cáncer y otros tumores malignos (45 a 53) ..	28	11	40. Suicidio (163 a 171) .....	»	»
16. Tumores no malignos o cuyo carácter maligno no está especificado (54 y 55).....	»	»	41. Homicidio (172 a 175) .....	2	2
17. Reumatismo crónico y gota (57 y 58).....	»	»	42. Muerte violenta o casual (excepto suicidio y homicidio) (176 a 198).....	16	10
18. Diabetes azucarada (59).....	3	1	43. Causas no especificadas o mal definidas (199 y 200).....	»	»
19. Alcoholismo crónico o agudo (75).....	»	»	TOTAL.....	385	118
20. Otras enfermedades generales y envenenamientos crónicos (56, 60 a 74, 76, 77).....	7	1			
21. Ataxia locomotriz progresiva y parálisis general (80 y 83).....	»	»			
22. Hemorragia cerebral, embolia o trombosis cerebral (82).....	25	8			
23. Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos (78, 79, 81, 84 a 89).....	20	2			
24. Enfermedades del corazón (90 a 95) .....	50	14			
25. Otras enfermedades del aparato circulatorio (96 a 103) .....	5	2			

*Alumbramientos.*—Sencillos: provincia, 807; capital, 187.—Dobles: provincia, 5; capital, 0.

*Matrimonios.*—De soltero y soltera: provincia, 170; capital, 48; de soltero y viuda: 2 y 0; de viudo y soltera: 8 y 4; de viudo y viuda: 0 y 0; de menos de 20 años: varones, 1 y 1; hembras: 15 y 2; de 20 a 25: varones, 81 y 21; hembras, 113 y 34; de 26 a 30: varones, 71 y 20; hembras, 35 y 9; de 31 a 35: varones, 19 y 8; hembras, 11 y 5; de 36 a 40: varones, 4 y 2; hembras, 4 y 2; de 41 a 50: varones, 4 y 0; hembras, 2 y 0; de 51 a 60: varones, 0 y 0; hembras, 0 y 0; de más de 60: varones, 0; hembras, 0; no consta: varones: 0 y 0; hembras, 0 y 0.

*Defunciones.*—Solteros: varones, provincia, 105; capital, 37; hembras, 102 y 20; casados: varones, 71 y 26; hembras, 38 y 10; viudos, varones, 14 y 4; hembras, 54 y 20; no consta: varones: 0 y 0; hembras: 1 y 1.

Santander, 30 de Octubre de 1931.—El Jefe provincial de Estadística, Manuel Pardo.

# Comisión Provincial de Santander. -- Sección de Beneficencia

Movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de fondos provinciales, durante el mes de Septiembre último.

## CASA DE EXPOSITOS (JARDIN DE LA INFANCIA)

Existencia del mes anterior	Ingresados en el mes actual		Situación de los acogidos con relación al Establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES				ASILADOS QUE EN LA ACTUALIDAD DEPENDEN DEL ESTABLECIMIENTO					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total	Por reclamación de los padres	Por cumplimiento de la edad reglamentaria y por otras causas	Fallecimientos	Total general de bajas	Varones	Hembras	Total		
302	6	6	308	307	615	2	1	4	5	8	13	303	299	602

## CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	Bajas durante el mes		CONTINÚAN EN EL ESTABLECIMIENTO
			Salieron	Fallecieron	
31	33	64	30	30	34

## CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior	Ingresados en el mes actual		Total general de enfermos		BAJAS DURANTE EL MES				EXISTENCIA ACTUAL DE ENFERMOS		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total	Por curación	Por fallecimiento	Total general de bajas	Varones	Hembras	Total
228	179	155	407	372	779	141	17	171	236	221	457

## CASA DE CARIDAD

Existencia del mes anterior	Ingresados en el mes actual		Total general de asilados		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR				EXISTENCIA ACTUAL		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total	Voluntad del acogido, reclamación de parientes u otras causas	Fallecimientos	Total general de bajas	Varones	Hembras	Total
284	12	6	296	295	591	6	2	8	288	289	577

## EN VARIOS MANICOMIOS

Existencia del mes anterior	Ingresados en el actual		Bajas durante el mes				Total general de bajas		Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
	Varones	Hembras	Por curación		Por fallecimiento		Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total
			Varones	Hembras	Varones	Hembras					
184	1	»	»	1	3	»	3	182	128	310	

*Lo que, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia», a los efectos correspondientes.*

*Santander, 20 de Octubre de 1931.—El Presidente, Ramón Ruiz Rebollo. P. A., el Secretario, Antonio Posadilla.*

la construcción de un edificio para mercado cubierto en La Cavada y que se forme expediente para comprobar la autenticidad de algunas de las firmas que en él aparecen.

Requerir a D. Prudencio Baldor Canales y D. Gregorio Díaz Baldor para que procedan a derribar la pared medianera de la planta baja de las casas que habitan en el barrio del Cerro, por resultar hallarse en estado ruinoso.

Conceder a D. Manuel Pérez Cobo permiso para construir un tejavana en el sitio de la Regata, contigua a una casa de su propiedad.

Designar al Concejal D. Manuel de la Serna para que instruya expediente como consecuencia de las frases injuriosas pronunciadas contra el señor Alcalde por D.<sup>a</sup> Florencia Rubalcaba en pleno según de sesiones.

Ordinaria del día 26 de Septiembre.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Quedar enterada de la carta del Diputado en Cortes don Ramón Ruiz Rebollo participando haber sido creada una Escuela unitaria de niños en el barrio de Arriba.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento el escrito de D.<sup>a</sup> Florinda Gómez Diego solicitando se le conceda un terreno sobrante de vía pública en el sitio del Adoquín.

Remitir al señor Juez municipal de este Ayuntamiento expediente instruido contra D.<sup>a</sup> Florencia Rubalcaba por injurias al señor Alcalde-Presidente.

Que por la Comisión de Obras se reconozca el camino de Cutitán a Cuesta el Río, cuya reparación tienen interesada los vecinos.

Autorizar al señor Alcalde para adquirir un flotador con destino a la traída de aguas del barrio de Ideopuerta y satisfacer a D. Jesús Alvarez Villa 40,75 pesetas por reparación de fuentes públicas del pueblo de Rucandio.

Ríotuerto, 8 de Octubre de 1931.—El Secretario, José Gutiérrez Revuelta.—V.<sup>o</sup> B., el Alcalde, Manuel Díez.

### Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos

Extracto de los acuerdos que este Ayuntamiento ha adoptado en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del año de 1931:

Sesión ordinaria de 11 de Julio.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda la asistencia a la exposición de trabajos organizada por los Profesores de las Escuelas nacionales.

Se enteró el Ayuntamiento de haber sido aprobada la liquidación del Presupuesto del ejercicio económico anterior.

Se designa al Secretario para que, como comisionado del Ayuntamiento, se presente en la Caja de Recluta a los efectos del ingreso de mozos en Caja.

Se enteró del decreto que, sobre Cementerios civiles, dictó el Gobierno provisional de la República, inserto en la «Gaceta» del día 10.

Se acuerdan los siguientes pagos:

Al Farmacéutico de Trucíos, 192,50 pesetas por medicamentos a los pobres, suministrados en el primer semestre del ejercicio.

A Eladia Jáuregui, por efectos timbrados, 30 pesetas.

A la Electra Encartada, 26,60 pesetas por materiales para la instalación de una luz en la Secretaría del Ayuntamiento.

Al Depositario, por viajes a Santander para conducir caudales en los años de 1929 y 1930, cinco viajes, 107 pesetas.

Al mismo, por cohetes adquiridos en la pirotecnia de D. Agapito Landa, 21,50 pesetas.

155 pesetas por cohetes de tres tiros, ídem de bombas triples e ídem de lluvia plateada, también adquiridos en la misma factura pirotécnica.

A D. Juan Pardo, 2 pesetas por lejía, escoba y jabón para la limpieza de la Escuela nacional de niños; 105 pesetas por una comida con extraordinarios para el Tribunal que llevó a cabo la rectificación del Censo electoral; 140 pesetas por otra comida a la Mesa que presidió la elección de Jueces y Fiscales municipales; 200 pesetas por otra comida servida al Colegio electoral en la elección de Diputados a Cortes, y 80 pesetas por la comida servida al Ayuntamiento el 30 de Junio con motivo de la asistencia al barrio de Mollinedo a la festividad de San Pablo.

También se acordó satisfacer al Centro Telefónico 9,85 pesetas por varios telefonemas o conferencias telefónicas para asuntos municipales.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos que la Comisión Permanente adoptó en las sesiones celebradas durante los meses de Marzo y Abril, acordando que una copia de los mismos se expongan al público en la tabla de edictos de la Casa Consistorial.

Sesión extraordinaria de 14 de Julio.—Se enteró el Ayuntamiento de un oficio de la Inspección de Hacienda reclamando el impuesto del 20 de Propios por aprovechamientos vecinales de leñas y pastos desde 1.º de Julio de 1926, acordando oponerse a la reclamación, y para el caso en que tal reclamación sea procedente, se hace constar que al practicar la liquidación del impuesto reclamado, además de deducirse el diez por ciento de aprovechamientos forestales, deben deducirse también las cuentas al Tesoro satisfechas por contribución rústica, correspondientes a los bienes comunales del Municipio.

Sesión ordinaria de 25 de Julio.—Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

También se leyó y aprobó el acta de la extraordinaria última.

Se acuerda la celebración de la lidia de dos novillos toros en la festividad de Nuestra Señora de la Asunción, y se designa una Comisión para la organización del espectáculo.

Como recompensa a sus buenos servicios, se concede una gratificación de 75 pesetas al señor Maestro de la Escuela nacional de niños, y otra igual a la señora Maestra de la Escuela nacional de niñas.

Se acuerdan varios pagos:

Al Secretario, 25 pesetas por un viaje a Santander para gestiones municipales; al Depositario, 24 pesetas por un viaje a Bilbao, con el Secretario, para depositar en la Casa de banca de los Sres. Hernández Mendirichaga la cantidad acordada en sesión de 30 de Abril anterior; al señor Cura de Mollinedo, 10 pesetas por estipendios de la misa tradicional celebrada en Colisa el segundo día de las Pascuas de Pentecostés; a D. Norberto Martínez, 25,75 pesetas por material eléctrico facilitado para una luz en la Secretaría y otra de alumbrado público a la entrada del barrio de la Matanza.

Se acuerda satisfacer 215 pesetas como aportación del año en curso para la constitución del Pósito local.

Sesión ordinaria del 1.º de Agosto.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se elevó a acuerdo el informe de la Comisión de Hacienda y presupuestos fijando en 6.364,35 pesetas la compensación anual que el Municipio debe percibir cuando se suprimen los arbitrios municipales de consumo con que se vienen gravando las gasolinas, bencinas y aceites indus-

triales, tomándose este acuerdo para cumplimiento de la circular que la Delegación de Hacienda, Sección provincial de Administración local, insertó en el «Boletín Oficial» de 17 de Julio anterior.

Se acuerda hacer constar que, dada la pequeña cuantía del capital reunido hasta ahora, no debe iniciar sus operaciones en este año el Pósito local.

Se acordó contribuir con cien pesetas a la subscripción iniciada en favor de los damnificados por las inundaciones acaecidas en el valle de Toranzo.

Por último, vista la extrema indigencia, avanzada edad y mal estado de salud de Manuela Gardezabal, el Ayuntamiento acordó concederle un socorro de pesetas.

Sesión ordinaria de 8 de Agosto.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda acoger gratamente el efectivo saludo del Diputado a Cortes D. Ramón Ruiz Rebollo, y corresponder a él transmitiéndole la felicitación más entusiasta por haber sido elevado al alto cargo que ocupa.

Se acuerda un blanqueo general en las Escuelas públicas y habitaciones de los Profesores.

Se aprueba el extracto de los acuerdos que este Ayuntamiento adoptó en Mayo y Junio del año actual, en el cual se incluyen los de la Comisión Gestora que nombró el Gobierno civil; se acordó fijar al público dicho extracto, y que una copia se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el «Boletín Oficial».

Sesión ordinaria de 24 de Agosto (subsidiaria).—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acuerda efectuar reparaciones en el camino del Solar a Mollinedo, en el de Manzanal, en el de Retortillo, en el que sube al barrio de la Altura y en el que baja por la fuente de Mollano, así como un relleno de piedra en los puentes de Laiseca y Manzanelojo, disponiendo que tales reparaciones se lleven a cabo con los obreros necesarios, bajo la dirección e inspección de varios Concejales, a quienes se comisiona al efecto. También se acordaron urgentes reparaciones en los puentes públicos de la Llana y Zudañes.

Se enteró el Ayuntamiento de que la familia Hernández Mendirichaga entregó cien pesetas para contribuir a los festejos de Nuestra Señora de la Asunción, acordando se les envíe testimonio de expresión de agradecimiento.

Teniendo que trasladar a la Casa Salud de Valdecilla a una hija, para ser operada, el convecino Rafael Azcué, se acordó concederle un socorro de cincuenta pesetas.

Se acuerda corresponder al saludo y ofrecimiento de servicios del Diputado a Cortes D. Eduardo Pérez Iglesias.

Se acuerda pagar la cantidad de 446,46 pesetas que reclama la Administración de Rentas públicas por impuesto del 20 por 100 de Propios correspondiente a aprovechamientos vecinales, según liquidación.

Se acuerda pagar al Secretario de la Corporación 25 pesetas por gastos del viaje a Santander para el ingreso de mozos en Caja.

Sesión ordinaria de 5 de Septiembre.—Se aprueba el acta de la anterior.

Enterado el Ayuntamiento de una comunicación del señor Ingeniero Jefe del Distrito forestal, acordó hacer constar que en el monte La Tejera, y sitio de El Costal, existe un terreno de superficie aproximada de doce hectáreas, apropiado para la repoblación, siendo conveniente se repoblase con las especies roble americano y haya, que son las dos que se estiman más indicadas dada la calidad del terreno y sus condiciones climatológicas, disponiendo se notifiquen estos acuerdos al referido señor Ingeniero del Distrito forestal.

Se da por enterado el Ayuntamiento del proyecto de clasificación de partidos farmacéuticos de la provincia que la Dirección general de Sanidad publicó en el «Boletín Oficial» de 24 de Agosto para que puedan presentarse reclamaciones durante el plazo de tres meses.

Se acuerda subvencionar a la Escuela Nacional de niñas con 50 pesetas para gastos de material de enseñanza.

Se acuerdan los siguientes pagos.

A Miguel Elosúa, 55 pesetas por el ataúd para el sepelio de la pobre Rafaela Canales; 55 pesetas, por otro ataúd para el cadáver de Martina Sáiz; 179 por jornales en el arreglo del puente de Valverde; 1006,60 pesetas por alambre, carriles, portes, sacos de portland y demás materiales de construcción empleados en dicho puente; 122 pesetas por jornales en la fuente del Cerrillo y 69,65 pesetas por una llave, ladrillos y demás materiales de construcción en dicha fuente; 43,75 pesetas por jornales invertidos en la alcantarilla de la Carnicería y 64,50 pesetas por materiales de construcción de empleados en dichas obras; 43,50 pesetas por jornales en la alcantarilla de la carretera de Palacio y 23 pesetas por materiales invertidos en dichas obras, o sea por un camión de piedra y cuatro metros de cobija.

Sesión ordinaria de 12 de Septiembre.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerdan los siguientes pagos:

A Miguel Elosúa, 22 pesetas por el ataúd empleado para la niña Emilia Talledo; a Gaspar Fernández, 30 pesetas, alquilar del coche-automóvil facilitado a una Comisión del Ayuntamiento que se trasladó á Castro Urdiales para consultar asuntos de administración con el abogado Sr. Herrera; al señor Alcade, 10 pesetas satisfechas a dicho Letrado por la consulta referida; a Juan Prado, 5,85 pesetas por lejía, jabón y esparto para la limpieza de las Escuelas nacionales; al mismo Sr. Prado, 14 pesetas por una comida que sirvió al personal del Distrito forestal que se personó en la localidad para recoger datos sobre legalización de roturaciones arbitrarias.

Sesión subsidiaria de 22 de Septiembre.—Se lee el acta de la anterior.

Se acordó que en lo sucesivo se celebren las sesiones ordinarias de este Ayuntamiento los domingos, a las once horas, debiendo anunciarse esta resolución por edicto que se fijará en la tablilla de edictos de la Casa Consistorial.

Sesión ordinaria de 27 de Septiembre.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se designó al señor Alcalde D. José Prado para Vocal representante del Ayuntamiento en el Consejo local de Primera Enseñanza, y que esta designación se participe al señor Presidente del Consejo Provincial.

Y para cumplir lo prevenido en el artículo 109 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, se formula el presente extracto de acuerdos en Villaverde de Trucíos a veintiuno de Octubre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, José Estefanía.—V.º B.º, el Alcalde, José Prado.

### Ayuntamiento de Arnüero

Solicitan legitimación de posesion de terrenos roturados arbitrariamente:

Don Baldomero Quintana Canizo.

Paraje donde se halla: Monte de Nejo.

Cabida: 89 áreas 50 centiáreas.

Linderos: N., prado de D.<sup>a</sup> Amalia Gargolla; E., carretera del Estado; S., terreno comunal, y O., camino público.

Don José del Rey Rivas.

Paraje: Castellano.

Cabida: una hectárea 79 áreas.

Linderos: N. y O., finca del señor Conde de Isla; S., carretera vecinal, y E., terreno comunal.

Don Paulino Martínez Laso.

Paraje: Castellano.

Cabida: una hectárea.

Linderos: N., monte común; E., Agustín San Emeterio; S., monte común, y O., monte común.

Don Félix Gómez Setién.

Paraje: Los Vados.

Cabida: una hectárea.

Linderos: N., Victoriana del Río; E., terreno comunal; S., ídem, y O., ídem.

Don Agapito Casanueva Fernández.

Paraje: Sierra de Baranda.

Cabida: una hectárea.

Linderos: N., camino público; E., terreno comunal; S., ídem, y O., camino público.

Don Alfredo Arana Ruiz.

Paraje: El Cincho.

Cabida: una hectárea.

Linderos: N. y E., monte común; S., carretera vecinal, y O., Celestino Expósito.

Doña Apolonia Ballesteros Setién.

Paraje: Pomina.

Cabida: una hectárea.

Linderos: N., monte comunal; E., ídem; S., carretera del pueblo y O., monte comunal.

Arnüero, 9 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Manuel Alvear.

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### Junta vecinal de Esles de Cayón

El día 29 del mes actual, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Concejo de este pueblo, bajo la presidencia del que lo es de la Junta vecinal o Vocal en quien se delegue, la subasta de 558 robles del monte «Cotarra y otros», y los cuales se encuentran en los distintos terrenos que han sido legitimados por cerramientos arbitrarios.

Las licitaciones se harán en pliegos cerrados, con sujeción al modelo que a continuación se expresa, debiendo los licitadores constituir en el acto el depósito del cinco por ciento del tipo de la licitación para tomar parte en la subasta y el 25 por 100 del tipo de adjudicación como fianza definitiva a responder de la subasta.

Las proposiciones se harán en papel de 3,60 pesetas y el importe de los gastos serán de cuenta del adjudicatario.

Formarán parte de las condiciones de esta subasta las generales insertas en el «Boletín Oficial de la Provincia», número 108, de 9 de Septiembre último.

#### Modelo de proposición

Don...., vecino de...., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta, lo acepta y ofrece la suma de.... pesetas en letra).

Fecha y firma del proponente

Santa María de Cayón, 2 de Noviembre de 1931.—El Presidente de la Junta, Angel Saro Martínez.

## Ayuntamiento de Laredo

### CONCURSO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 2 del actual, acordó la celebración de un concurso para la construcción de un Balneario en la playa de esta villa, con arreglo a las siguientes bases:

- 1.<sup>a</sup> Se concederá el terreno necesario para la construcción, gratuitamente, concediéndose todos los derechos que al Ayuntamiento pertenezcan sobre la playa.
- 2.<sup>a</sup> El plazo de la concesión será de setenta y cinco años, pasados los cuales, podrá renovarse la concesión si el Ayuntamiento lo estimare conveniente y, en caso contrario, quedará de la exclusiva propiedad del Ayuntamiento el terreno y todo lo edificado.
- 3.<sup>a</sup> No se limitará el uso del mar, que es público y gratuito para todos, únicamente se obligará al pago a los que hagan uso de los servicios o instalaciones del Balneario, así como a los que instalen toldos; las tarifas de los servicios del Balneario se someterán a la aprobación del Ayuntamiento.
- 4.<sup>a</sup> El concesionario se obliga a construir un edificio dotado de los servicios necesarios y que son corrientes en esta clase de establecimientos, como bar, cabinas independientes para baños calientes de señora y caballero, con sus correspondientes salas de espera, y cabinas para baños de mar.
- 5.<sup>a</sup> La concesión se otorgará al concursante que mejores condiciones ofrezca a juicio del Ayuntamiento.
- 6.<sup>a</sup> Los terrenos para el emplazamiento se designarán de acuerdo con el señor Arquitecto municipal.
- 7.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en este concurso, presentarán sus proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas hábiles y en pliego cerrado, durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», transcurridos los cuales, se procederá a su apertura y adjudicación provisional del concurso, resolviendo definitivamente el Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes.

Laredo, 9 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Manuel Basoa.

### Modelo de proposición

Don...., vecino de...., con cédula personal de.... clase, enterado de las condiciones del concurso para la construcción de un Balneario en la playa de esta villa, se compromete a su ejecución, ofreciendo las condiciones del presente proyecto y presupuesto.

(Fecha y firma del proponente).

## Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

El día 10 de Diciembre próximo, a las diez horas y treinta minutos, tendrá lugar ante el señor Alcalde o Teniente en quien delegue y del miembro de la Corporación que se designe, en esta Casa Consistorial, la subasta de las obras de traslación y reparación del salón de actos y dependencias municipales de este Ayuntamiento, bajo el tipo de dos mil ciento treinta y dos pesetas setenta y cinco céntimos a que asciende el presupuesto de las obras.

La subasta se celebrará a pliego cerrado y los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán presentar sus proposiciones en papel timbrado de la clase octava, ajustadas al modelo que obra en el expediente, debiendo acompañar la cédula personal y el resguardo que acredite

haber consignado en la Depositaria de fondos municipales de este Ayuntamiento la cantidad de ciento seis pesetas sesenta y cinco céntimos, equivalentes al cinco por ciento del tipo de la subasta.

El proyecto, presupuesto y condiciones se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal hasta el día de la subasta, a disposición de los licitadores que deseen interesarse en la misma.

Marina de Cudeyo, 7 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Ricardo H. Revilla.

## Ayuntamiento de Noja

El día 29 del actual, a las once, se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento la subasta de la administración del arbitrio de los líquidos de esta villa para los años 1932 y 33, bajo el tipo y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Noja, 6 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Lorenzo Caloca.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Francisco Blanco Carral, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito del Oeste, de esta ciudad,

Certifico: Que en el juicio de falta del que después se hablará, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander, a 7 de Noviembre de 1931, el Sr. D. Fernando González Lavín, Juez municipal propietario del Juzgado municipal del distrito del Oeste, de esta ciudad, ha visto el anterior juicio verbal de falta seguido contra José Pérez Miguel, de 18 años de edad, soltero, pescador y vecino de Campuzano, y José Esteban Ordorica, de 23 años de edad, soltero, marinero y de ignorado paradero, por hurto de 25 pesetas a María Ruiz Gutiérrez.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a José Pérez Miguel y José Esteban Ordorica en la pena de diez días de arresto a cada uno, indemnización de 25 pesetas a la perjudicada y pago de costas, a quienes deberá aplicarse los beneficios que les concede el Decreto de 14 de Abril último sobre indultos.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando González Lavín.» 1617

Y para que sirva de notificación a José Esteban Ordorica, de ignorado paradero, pongo el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia», en Santander a 7 de Noviembre de 1931.—Francisco Blanco.

Don Francisco Blanco Carral, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito del Oeste, de esta ciudad,

Certifico: Que en el juicio de falta del que después se hablará, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander, a 7 de Noviembre de 1931, el Sr. D. Fernando González Lavín, Juez municipal del distrito del Oeste, ha visto el anterior juicio verbal de falta seguido contra Mario Laiseca Madariaga, de 22 años de edad, y de ignorado paradero, por hurto de un cojinete propiedad de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mario Laiseca Madariaga en la pena de cinco días de arresto y pago de costas, y entréguese a la Compañía perjudicada el cojinete intervenido.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando González Lavín». 1616

Y para que sirva de notificación a Mario Laiseca Madariaga, de ignorado paradero, pongo el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia», en Santander a 7 de Noviembre de 1931.—Francisco Blanco.

Don Emilio Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Torrelavega,

Por la presente, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, llamo al procesado José Alvaro Cayón (a) Burgos, de dieciocho años de edad, hijo de Anastasio y de Fidela, soltero, jornalero, natural y vecino de Torrelavega (Santander), para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que se publique la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia y «Gaceta de Madrid», se presente ante el Tribunal de la Audiencia Provincial de Santander a responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado.

Dado en Torrelavega a 4 de Noviembre de 1931.—El Juez, Emilio Macho-Quevedo.—El Secretario judicial, Julián Argüeso. 1619

Don Francisco Blanco Carral, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito del Oeste, de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio de falta del que después se hablará ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander, a 6 de Noviembre de 1931, el señor Juez municipal del distrito del Oeste, D. Fernando González Lavín, ha visto este juicio verbal de falta seguido contra Guadalupe Fernández, de 21 años de edad y de ignorado paradero, por hurto de un abrigo propiedad de Manuela Solana Viso; y

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a Guadalupe Fernández de la acusación contra la misma formulada, declarando de oficio las costas causadas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando González Lavín».

Y para que sirva de notificación a la denunciada Guadalupe Fernández, de ignorado paradero, pongo el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia», en Santander a 6 de Noviembre de 1931.—Francisco Blanco. 1618

Don Francisco Blanco Carral, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito del Oeste, de esta ciudad,

Certifico: Que en el juicio de falta del que después se hablará ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander, a 7 de Noviembre de 1931, el señor D. Fernando González Lavín, Juez municipal del distrito del Oeste, ha visto el anterior juicio verbal de falta seguido contra Francisco Morales Fraile, mayor de edad y de ignorado paradero, por lesiones a Flora Fernández González. 1615

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Francisco Morales Fraile en la pena de cinco días de arresto y en el pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando González Lavín».

Y para que sirva de notificación a Francisco Morales Fraile, de ignorado paradero, pongo el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia», en Santander a 7 de Noviembre de 1931.—Francisco Blanco.

Tomás Fernández Mora (a) «Catalino», mayor de edad, casado, labrador y vecino de Saro de Carriedo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Villacarriedo, en el término de cinco días, a partir desde la inserción del presente, a declarar, como presunto inculcado en el sumario número 52 del corriente año, que se instruye por lesiones a Facundo Ruiz, apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, por tenerlo así acordado en proveído dictado en aludido sumario.

Villacarriedo a 2 de Noviembre de 1931.—El Secretario judicial, Eugenio Sáenz de Miera. 1611

Adela Fernández Guerra, de 24 años de edad, soltera, de ocupación su casa, y Aurelio Mazo Sota, de 40 años de edad, soltero, del comercio, ambos de ignorado paradero, comparecerán ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste (Somorrostro, 3) el día 20 del corriente, a las 16, para la celebración del juicio de falta que contra los mismos y otros se sigue por maltratos y daños, y se les previene que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander, 6 de Noviembre de 1931.—El Secretario suplente, Francisco Blanco. 1614

Santiago García Garco Espinosa, de ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste, sito en la calle de Somorrostro, 3, el día 27 del corriente, a las diez, para la celebración del juicio de falta que contra el mismo y otros se sigue por daños en una de las puertas de la prisión provincial de esta ciudad, y se le previene que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander, 6 de Noviembre de 1931.—El Secretario suplente, Francisco Blanco. 1613

El señor Juez de instrucción del distrito del Oeste, de la ciudad de Santander, en providencia dictada en causa 245, por lesiones a Gabino Salas Higuera, por haberse caído de una bicicleta, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá para que dentro del término de tercero día, a las diez de la mañana, comparezca ante este Juzgado, altos de la Audiencia Provincial de Santander, en la Plaza de la Constitución, a declarar como testigo, bajo apercibimiento de que, de no comparecer el testigo sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de 5 a 50 pesetas.

Y para llevar a efecto las citaciones acordadas expido la presente cédula, que firmo en Santander a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, P. H., Eusebio Ganza.

Personas que han de citarse: Fernández Hontoria, residente en Torrelavega, en casa de su padre, el Conde de Torreánaz. 1627

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Santander

Acordado, en principio, por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión que celebró el día cinco de los corrientes, ceder a la Federación Local de Sindicatos un terreno en la zona de Maliaño, de esta ciudad, para construir su domicilio social, se hace público para que, durante el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 7 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Macario Rivero.

### Ayuntamiento de Suances

La Corporación municipal, en sesión del día 3 del corriente, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda, acordó los siguientes suplementos de crédito, dentro del actual Presupuesto:

Del capítulo 1.º, artículo 9.º, concepto 2.º: 615,75 pesetas; del capítulo 7.º, artículo 10, concepto 1.º: 250 pesetas; del capítulo 12, artículo 2.º, conceptos 1.º y 2.º: 290 pesetas.

Total, 1.355,75 pesetas.

Al capítulo 10, artículo 8.º, concepto 1.º: 1.355,75 pesetas.

Lo que se hace público a general conocimiento de los vecinos del término municipal, a fin de que durante el plazo de quince días formulen las reclamaciones que estimen pertinentes ante el mismo.

Suances a 6 de Noviembre de 1931.—El Alcalde accidental, Juan Miguel.

El anteproyecto de Presupuesto municipal extraordinario para 1931-1932, a fin de atender a la construcción de dos edificios escuelas de niños y niñas, con vivienda para los Maestros, con el superávit de la cuenta del ejercicio 1930 y subvenciones del Estado, se halla expuesto al público en Secretaría municipal, por término de ocho días y ocho más después, a los efectos de examen y reclamación por los interesados ante el Ayuntamiento.

Suances a 6 de Noviembre de 1931.—El Alcalde accidental, Juan Miguel.

### Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

A los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos en esta Secretaría municipal, por término de ocho días, los repartos de la contribución por Rústica y Pecuaria y el Padrón de edificios y solares, para el año 1932.

Cabezón de la Sal, 5 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Lope de Lara.

### Ayuntamiento de Reocín

Se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación, los documentos siguientes, para el ejercicio de 1932:

Padrón de la Patente nacional de automóviles.

Repartimientos de la contribución Rústica y Pecuaria.

Padrón de edificios y solares.

Matrícula industrial.

Reocín, 5 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Antonio Ruiz.

### Ayuntamiento de Escalante

Se halla prendada y en custodia, en poder del vecino de esta villa D. Faustino Cobo González, en el barrio de Ríonegro, una yegua, color negro, careta en blanco, morro blanco, herrada de las cuatro extremidades, alzada seis y media cuartas y de edad cerrada.

Quien se crea ser su dueño, puede pasar a recogerla en el plazo de quince días, transcurridos los cuales se procederá a su venta, conforme dispone el artículo 14 del Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas.

Escalante, 6 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Luis Samperio.

### Ayuntamiento de Pesaguero

Por el término y a los efectos legales se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir del día cinco del actual, los documentos siguientes, confeccionados para el próximo ejercicio de 1932:

Por término de ocho días, los Padrones de la contribución de edificios y solares y repartimiento de la contribución territorial, formados por la Junta pericial del Catastro.

Por igual plazo, el anteproyecto del Presupuesto municipal ordinario, confeccionado por la Comisión de Hacienda.

Por el de quince días, la Matrícula de contribución industrial.

Pesaguero a 4 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Félix Bravo.

### Ayuntamiento de Castro Urdiales

Formado el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1932, y aceptado, en principio, por el Ayuntamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 295 del Estatuto municipal, durante cuyo plazo y otros ocho días siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Castro Urdiales, 5 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Pedro Dominguez.

### Ayuntamiento de Herrerías

Confeccionado el Padrón para la exacción del arbitrio sobre los animales de raza canina, correspondiente al año actual, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Herrerías, 4 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, José B. Martínez.

### Ayuntamiento de Rasines

A los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, los repartimientos de Rústica y Pecuaria y padrón de Urbana, para el próximo ejercicio de 1932, y por quince días la Matrícula industrial y de comercio y el padrón de Patente nacional de circulación de automóviles, para dicho ejercicio.

Rasines, 2 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Javier Pérez.

### Ayuntamiento de Campóo de Yuso

Confeccionada la Matrícula industrial de este término municipal para el ejercicio de 1932, se halla expuesta al público, a los efectos de reclamación, por término de quince días.

Campóo de Yuso, 2 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Braulio Alvarez.

Confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento el Padrón de edificios y solares de este término municipal, como el repartimiento igualmente de la contribución Rústica y Pecuaria, que han de servir de base para el cobro por dichos conceptos en el ejercicio de 1932, se hace público, a los efectos de reclamación, por término de ocho días.

Campóo de Yuso, 2 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Braulio Alvarez.

Confeccionado el padrón de Cédulas personales para el ejercicio 1931-32 y aprobado, a la vez, por el Ayuntamiento, se halla expuesto al público, por término de 10 días, a los efectos de reclamación.

Campóo de Yuso, 2 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Braulio Alvarez.

### Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo

Del pueblo de Medianedo, de este Ayuntamiento, y de la propiedad de D. Eladio Mantilla, vecino del mismo, desapareció en los últimos días del mes de Octubre último un caballo de las señas siguientes:

De tres años de edad, color de avellana rojo oscuro, alzada siete cuartas, herrado de las cuatro extremidades, con cola y crín recortada, los ojos un poco caídos, representando más edad de la que tiene.

Rogando a las autoridades donde pudiera ser recogido, den conocimiento a esta Alcaldía.

Las Rozas de Valdearroyo, 5 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Sixto Sáiz.

### Ayuntamiento de Reocín

En el pueblo de Barcenaciones, de este término municipal, se halla prendada y puesta en custodia del vecino de dicho pueblo D. Hilario González, por hallarla abandonada en la vía pública, una burra de color ceniza, cerrada, de tamaño regular, sin marca especial alguna.

El que se crea su dueño, puede pasar a recogerla en el plazo de quince días, transcurridos los cuales se procederá a su enajenación en pública subasta, según dispone el vigente Reglamento de reses mostrencas.

Reocin, 5 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Antonio Ruiz.

### Ayuntamiento de la Hermandad de Campóo de Suso

Confeccionados los repartimientos para la contribución Rústica y Pecuaria de este Ayuntamiento, así como los padrones y listas cobratorias de edificios y solares del mismo para el año próximo de 1932, se hallan expuestos al público en la Secretaría, durante el plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Hermandad de Campóo de Suso, 4 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Jesús A. Rábago.

### Ayuntamiento de Valdáliga

Aprobado por la Comisión Provincial el padrón de Cédulas personales de este Municipio para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a los efectos de reclamación.

Valdáliga, 6 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, José Gómez.

### Ayuntamiento de San Pedro del Romeral

Confeccionados los repartimientos de territorial por Rústica, Pecuaria y Urbana, correspondientes al próximo ejercicio de 1932, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a contar desde esta fecha.

Durante el plazo de exposición y los dos días siguientes, podrán ser examinados dichos repartimientos por los contribuyentes en ellos comprendidos, y hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

San Pedro del Romeral, 8 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Jesús Martínez Conde.

### Ayuntamiento de Peñarrubia

Aprobado por la Comisión Gestora Provincial el padrón de Cédulas personales de este Ayuntamiento para el corriente año, queda expuesto al público en esta Secretaría, por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Peñarrubia, 5 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Faustino Lamadrid.

### Ayuntamiento de Santoña

Aprobados por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario y Ordenanzas de exacciones de los diversos arbitrios e impuestos que tiene establecidos para el año de 1932, quedan expuestos en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que puedan formularse por los interesados en los mismos cuantas reclamaciones estimen pertinentes ante el Delegado de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas que determina el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal y 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

También y por el mismo tiempo y a los efectos detallados, queda expuesto el presupuesto carcelario aprobado por la Junta del Partido para el año de 1932.

Santoña, 9 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Angel Barreda.

### Ayuntamiento de Soba

A los efectos de examen y reclamación se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios para el próximo año de 1932, siguientes:

Por término de quince días, la Matrícula industrial y Padrón de Patente nacional de circulación de automóviles.

Por término de ocho días, el Repartimiento de la contribución territorial de Rústica y Pecuaria y Padrón de edificios y solares.

Soba, 5 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Pedro Zorrilla.